



DECRETO 0912/26

San Martín de los Andes, 08 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tasación NC 15-21-091-3735-0000, ubicación Lote 6A, Chacra 20 de la Vega Colonia Maipú, San Martín de los Andes, superficie de mensura 70.629 m².

Que la Sra. GUARDA JENIFER MARIANGELES, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

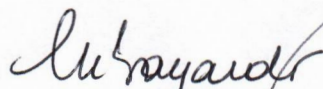
ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Sra. **GUARDA JENIFER MARIANGELES CUIT Nº 27-36152379-8**, por el servicio de tasación NC 15-21-091-3735-0000, ubicación Lote 6A, Chacra 20 de la Vega Colonia Maipú, San Martín de los Andes, superficie de mensura 70.629 m², según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat. En un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 377.230 (pesos trescientos setenta y siete mil doscientos treinta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

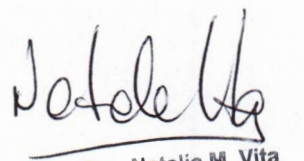
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A